

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

149**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 427 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 14 de enero de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 427 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Sergio González Rodríguez, y como denunciada, doña Mioara Marín.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mioara Marín, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mioara Marín, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 26 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/4.986/10)